



**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
DEPARTAMENTO INMOBILIARIO Y GRAVÁMENES VARIOS  
Solicitud de Certificado de Inexistencia de Deuda Tributaria  
CODIGO FISCAL (T.O. 2004) – Art. 85 –**

| FECHA      |     |     |
|------------|-----|-----|
| DÍA        | MES | AÑO |
|            |     |     |
| Nº TRÁMITE |     |     |

**Señor Director:  
Dirección General de Rentas**

El/la que suscribe .....  
con Documento de Identidad: Tipo CI - DNI - LE - LC (marcar el que corresponda) N° .....  
se presenta en carácter de ..... domiciliado/a en:  
Calle ..... Nro. .... Piso ..... Dpto. ....  
Localidad ..... Provincia ..... C. Postal .....  
Teléfono .....

Por la presente solicito se extienda un Certificado de inexistencia de deuda sobre las Contribuciones  
Inmobiliarias:

Nro. de Partida ..... Inmueble de la calle .....  
..... N°..... Piso ..... Unidad Funcional .....

Para ser presentado ante el Juzgado .....  
..... N°..... Secretaría .....  
en los Autos caratulados .....  
en el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 85 del Código Fiscal.

Firma .....  
Aclaración .....  
Tomo ..... Folio .....

Recibió conforme el Sr./a Dr./a .....  
La constancia de deuda de la Partida N° ..... al ..... / ..... / .....

Firma .....  
Aclaración .....

**IMPORTANTE:** Todo trámite o gestión está sometido al pago de un derecho de timbre que es condición previa para la consideración del pedido o gestión (Artículo 310 del Código Fiscal T.O. 2004).  
El presente trámite deberá ser suscripto únicamente por el profesional interviniente en el respectivo trámite judicial.



**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
**DEPARTAMENTO INMOBILIARIO Y GRAVÁMENES VARIOS**  
**Solicitud de Certificado de Inexistencia de Deuda Tributaria**  
**CODIGO FISCAL (T.O. 2004) – Art. 85 –**

FECHA

DÍA    MES    AÑO

Nº TRÁMITE

Nº PARTIDA

**Nota:** el retiro del trámite deberá realizarlo el profesional o persona autorizada por el mismo, con el talón de recepción de la DGR. En caso de persona autorizada deberá además entregar la debida autorización firmada por el profesional donde conste puntualmente la referencia del trámite que se autoriza.